JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, primero (1) de marzo del dos mil dieciséis (2016)

Medio de control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Radicación: **70-001-33-33-007-2015-00102-00**
Demandante: **ELKIN ELIAS PEREZ VAQUEZ**
Demandado: **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL**

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, y en virtud que los términos de traslado de la demanda se encuentran vencidos, a lo cual se presentó contestación por parte del Dr. Javier Darío Muñoz en representación de la Caja de Retiro de la Policía Nacional-CASUR[1], sin embargo la misma no se tendrá en cuenta, toda vez que el apoderado judicial no cuenta con poder otorgado por la entidad demandada en el trámite de este proceso lo cual es indispensable para concurrir al proceso esto de conformidad con lo establecido en el Art 73 y 74 del CGP.

No obstante a lo anterior, se dispone este Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: SE TIENE COMO **NO CONTESTADA** la demanda presentada por el Dr. JAVIER DARIO MUÑOZ MONTILLA en representación CAJA DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL-CASUR por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **SIETE (7) DE JUNIO DE 2016 A LAS TRES DE LA TARDE(3:00 PM.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA
Juez

[1]Folio 37-41